



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

10794 *Convocatoria elección juez de paz sustituto*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Muro.

Las condiciones exigibles para optar a la elección de este cargo son las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido condenado por delito doloso, a menos que ya se haya obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso, a menos que ya hayan sido absueltos o ya se haya dictado auto de sobreseimiento.
- Disfrutar del pleno ejercicio de los derechos civiles.

La solicitud deberá presentarse acompañada de fotocopia del DNI, declaración jurada o promesa de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Los interesados que reúnan dichos requisitos podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Muro durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Muro, 29 de octubre de 2019

El alcalde

Antoni Serra Sastre

